

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12232** MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario 793/12, a instancias de "Urbopama, S.A.U.", en el que recayó auto de fecha 19 de marzo de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se tienen por presentados los textos definitivos quedando de manifiesto en la Oficina Judicial conforme a lo previsto en el artículo 96.5 de la Ley Concursal, pudiendo obtener copia las partes personadas mediante pendrive.

Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento.

Se acuerda la apertura de la fase de liquidación.

Se declara la disolución de la sociedad, cesando en sus funciones los Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 19 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140015503-1